

Guayaquil, 8 de Junio del 2011

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que en esta fecha, se ha registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de **MONTICORP S. A.**, la adjudicación que han realizado los herederos del señor Edmundo Rafael Guadalupe Echeverría, de las 320 (Trescientas veinte) acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una que poseía en el capital social de esta compañía, adjudicación que se ha realizado de la siguiente manera.

- a) A la señora Laura Teresa Moyano Bonilla Viuda De Guadalupe, por sus gananciales y más derechos que le corresponden como cónyuge sobreviviente, se le ha asignado el cincuenta por ciento de los títulos valores, es decir 160 (ciento sesenta) acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00
- b) A los herederos, se les ha asignado el cincuenta por ciento restante, es decir 160 (ciento sesenta) acciones de la siguiente manera:
 - b.1) A la señorita Paula Cecilia Guadalupe Moyano, se le asigna 40 (cuarenta) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
 - b.2) A la señorita María Fernanda Guadalupe Moyano, se le asigna 40 (cuarenta) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
 - b.3) A la señorita Verónica Fernanda Guadalupe Moyano, se le asigna 40 (cuarenta) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
 - b.4) Al señor Edmundo Rafael Guadalupe Moyano, se le asigna 40 (cuarenta) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Los asignatarios y nuevos accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana. Registrada esta cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **MONTICORP S. A.**, aparecerán como accionistas las personas que se indica a continuación.

Laura Teresa Moyano Bonilla Viuda De Guadalupe	160 acciones
Paula Cecilia Guadalupe Moyano	40 ID.
María Fernanda Guadalupe Moyano	40 ID.
Verónica Fernanda Guadalupe Moyano	40 ID.
Edmundo Rafael Guadalupe Moyano	40 ID.

Atentamente,

MONTICORP S. A.,

María Fernanda Guadalupe Moyano
GERENTE GENERAL



Guayaquil 2 de Mayo del 2011

Señor
Representante Legal de
MONTICORP S. A.
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Con fecha 10 de Mayo del 2002, la Ab. Luz Angélica Luna de Castro, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, dictó el ACTA DE POSESION EFECTIVA con la cual justificamos que, LAURA TERESA MOYANO BONILLA VIDA DE GUADALUPE, y PAULA CECILIA GUADALUPE MOYANO, MARIA FERNANDA GUADALUPE MOYANO, VERONICA RAFAELA GUADALUPE MOYANO y EDMUNDO RAFAEL GUADALUPE MOYANO, somos la cónyuge sobreviviente la primera y los 4 restantes herederos del señor que en vida llamo EDMUNDO RAFAEL GUADALUPE ECHEVERRIA, quien poseía en el capital social de esta compañía trescientas veinte (320) acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una.

Obtenida la posesión efectiva, hemos procedido mediante convenio privado celebrado el día 30 de abril del 2011, a repartir extrajudicialmente las 320 (TRESCIENTAS VEINTE) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de la siguiente manera:

- a) A la cónyuge sobreviviente señora LAURA TERESA MOYANO BONILLA VIUDA DE GUADALUPE, por el cincuenta por ciento de su porción conyugal, se le asigna 160 (ciento sesenta) acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una,
- b) El cincuenta por ciento restante de los derechos y acciones hereditarios, se ha distribuido entre sus herederos, de la siguiente manera:
 - b.1) A la señorita PAULA CECILIA GUADALUPE MOYANO, 40 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
 - b.2) A la señorita MARIA FERNANDA GUADALUPE MOYANO, 40 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
 - b.3) A la señorita VERONICA RAFAELA GUADALUPE MOYANO, 40 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y,
 - b.4) Al señor EDMUNDO RAFAEL GUADALUOE MOYANO 40 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una

Solicitamos se sirva comunicar de esta partición extrajudicial a la Intendencia de Compañías, así como registrar en el libro de acciones y accionistas de MONTICOPR S. A. de esta partición. Acompañamos copia de la posesión efectiva y copia del convenio de la partición extrajudicial.

Atentamente,

Laura B Moyano

Laura Teresa Moyano Bonilla Vida De Guadalupe,
cc

Paula Guadalupe

Paula Cecilia Guadalupe Moyano

Cc

María Fernanda

María Fernanda Guadalupe Moyano

cc

Verónica Guadalupe

Verónica Rafaela Guadalupe Morano

Cc

Edmundo R. Guadalupe

Edmundo R. Guadalupe Moyano

cc